

 Secretaría de Educación Subsecretaría de Calidad Educativa	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	1 de 2
		Versión	5.0
		Vigencia	9/1/2020

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO
CIRCULAR No. 015

FECHA: Febrero 16 de 2022

DE: Secretaría de Educación Departamental de Nariño – Subsecretaría de Calidad Educativa.

PARA: Rectores (as), Directivos Docentes, Docentes, Administrativos y Comunidad educativa en general de los Establecimientos Educativos de los Municipios No Certificados del Departamento de Nariño que atienden a población indígena.

ASUNTO: Conmemoración del Día Mundial de la Lengua Materna y Día Nacional de las Lenguas Nativas (21 de febrero de 2022).

La Ley 1381 de 2010, tiene como objeto garantizar el reconocimiento, la protección y el desarrollo de los derechos lingüísticos, individuales y colectivos de los grupos étnicos con tradición lingüística propia, así como la promoción del uso y desarrollo de las lenguas nativas, permitiendo establecer acciones dirigidas a la representación, el reconocimiento y la difusión de las lenguas nativas, en el contexto de la diversidad lingüística del país y el desarrollo de una educación multilingüe.

Es menester resaltar el literal del artículo 25 de la Ley en referencia, la cual señala: “declárase el 21 de febrero de cada año como Día Nacional de las Lenguas Nativas. Anualmente en esta fecha se realzará y promoverá el valor de la pluralidad lingüística y la diversidad cultural mediante la realización de actos y programas educativos a nivel nacional, en coordinación con las actividades propias del Día Internacional de la Lengua Materna”.

Por otra parte, el 21 de febrero fue proclamado por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura UNESCO, como el Día Mundial de la Lengua Materna, a través de la Resolución 30C/DR.35 de noviembre de 1999, que tiene como objetivo promover la diversidad lingüística y cultural.

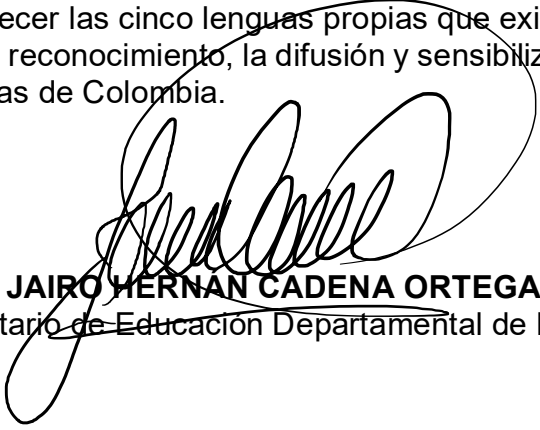
Así mismo, la Asamblea General de Naciones Unidas ha declarado formalmente el Decenio de las Lenguas Indígenas, (2022-2032) (Ref.: A/74/396, 18 de diciembre de 2019). El objetivo de esta Resolución es "llamar la atención sobre la grave pérdida de lenguas indígenas y la necesidad apremiante de conservarlas, revitalizarlas, promoverlas, y de adoptar nuevas medidas urgentes a niveles nacionales e internacionales".

Por consiguiente, la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, con motivo de la conmemoración del Día Mundial de la Lengua Materna y Día Nacional de las



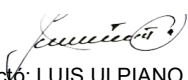
 Gobernación de Nariño Secretaría de Educación Subsecretaría de Calidad Educativa	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	1 de 2
		Versión	5.0
		Vigencia	9/1/2020

Lenguas Nativas el día 21 de febrero de 2022, exhorta y hace el llamado a todos los establecimientos educativos bajo su jurisdicción que atienden a población indígena, para que a través de sus dinámicas propias internas de cada territorio e institución educativa realicen actividades relacionadas a esta conmemoración, cuyo propósito es incentivar y fortalecer las cinco lenguas propias que existen en el Departamento de Nariño y busca el reconocimiento, la difusión y sensibilización hacia la existencia de las lenguas nativas de Colombia.


JAIRO HERNAN CADENA ORTEGA
Secretario de Educación Departamental de Nariño


Revisó: MARGARITA MAYELI ROSERO MORA
Subsecretaria de Calidad Educativa
SED


Revisó: María Muñoz
Contratista SED


Proyectó: LUIS ULPIANO TATAMUES GARCIA
P.U de atención a población indígena
SED